DECRETO 076/2.021.
CONCORDIA, 22/01/2.021.

VISTO la necesidad de retribuir a los agentes que desarrollan diferentes tareas y funciones que han sido asignadas en cada caso en particular y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento de los objetivos, requerimientos y lineamientos establecidos por esta nueva gestión de gobierno municipal, se hace necesario contar con personal idóneo y probo para desempeñar funciones y tareas específicas en áreas criticas de la Administración Municipal.-

Que en ese sentido el recurso humano es importante dentro de la Administración Pública Municipal en virtud de su capacitación, formación y virtudes para resolver situaciones administrativas y funcionales propias de la gestión.-

Que se estima atinado efectuar un reconocimiento por las tareas y funciones asignadas a agentes municipales, otorgándose una retribución especial, a los efectos de los objetivos políticos y administrativos previstos por esta Administración Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso u) de la Ley N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°- Disponese incrementar el adicional Código 108 "PRODUCTIVIDAD JUBILACIONES" que se abona al Señor Porreta Reinaldo Rodolfo, Legajo N° 4.870 ,el que quedara en Pesos SEIS MIL ($ 6.000.-) por jubilación, en función del listado emitido por la Sección Jubilaciones y remitido a la Dirección de Liquidaciones, a partir del día 1° de Enero de 2.020.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en la presente disposición, se dicta como excepción al Decreto N° 572/19, 1328/19,1633/19,287/20,623/20 y 973/20.-

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Dirección de Liquidaciones para su conocimiento, toma de razón e intervención, cumplimentado archivar como antecedente en el legajo personal del la citado agente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

AGUSTO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA